La ley de Coordinación Fiscal (LCF), no definen una cobertura de población o área de enfoque definido con la que se pretende atender con los recursos que permita focalizar la forma más adecuada para la intervención pública con acciones del Programa de gobierno municipal.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 17

Es evidente que existe una debilidad en la normatividad que regula la operación del fondo, en virtud de que no cuenta con una población o área de enfoque que será beneficiaria con los recursos. Así mismo la MIR FEDERAL del programa, únicamente cuenta con una diversidad de aplicación sobre el uso del recurso, esta situación no permite precisar una población potencial, objetivo, y atendida que defina para cada dimensión del gasto permitido.

Es por este motivo que las entidades públicas en el ejercicio de los mismos, serán sujetos de la discrecionalidad para establecer sus proyectos de acuerdo con sus necesidades en su circunscripción.

Recomendación a la pregunta No. 17

La entidad ejecutora con base en esta ausencia normativa, deberá generar en ejercicios futuros un documento en donde se defina a su población o área de enfoque que presenta el problema, la necesidad u oportunidad con la que logre justificar la intervención pública de los recursos del fondo para cada dimensión del gasto realizado en el ejercicio que se trate.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presente los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

Si, La entidad evaluada, con la información proporcionada no logró identificar que cuenta con una normativa que permite a los servidores públicos a enfocar y dirigir el uso de fondo para cierta población atender o brindar un servicio (Población Potencial, Objetivo y Atendida) quienes, a través de un diagnóstico, la entidad determina que experimenta un problema y que se requiere de la intervención pública de los recursos para solucionar una necesidad.

Evidencias de la Pregunta No. 18	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021
14	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2020
15	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2019
17	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2018
18	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2017
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
39	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Uno de sus principales objetivos del FORTAMUN-DF se tiene establecida en la normativa donde señala que los recursos se aplicaran para fortalecer las finanzas públicas municipales, para así, contribuir al bien común de la sociedad, mejorando las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Es por esta razón que, se propuso por parte de los legisladores la creación de las presentes normas para regular la operación con la finalidad de garantizar a nivel regional su cabal cumplimiento sobre los compromisos que se tienen de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales, para el caso en particular en el uso de los recursos se realizaron para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública, protección civil, servicios públicos y la rehabilitación de espacios públicos.

Asimismo, la normativa para la realización de las transferencias de los recursos del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF define un criterio normativo puramente distributivo, en razón a que únicamente considera la parte de la asignación de los recursos conforme a la totalidad de sus habitantes, y en este último caso, son quienes recibirán los beneficios de los bienes e insumos generados con los recursos con base en su proporción de su población.

Por otro lado, el municipio funciona como un ente económico, y opera como una célula de desarrollo del país, siendo esta la última instancia ejecutora y quienes entregaran los mejores resultados a la población en el ejercicio de los recursos dando prioridad a las necesidades más apremiantes del municipio.

Bajo este contexto en el ejercicio evaluado, la entidad aplico los recursos para la atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública y que de acuerdo con los diagnósticos se tiene determinado que actualmente se tiene un crecimiento demográfico importante por lo que se hace necesario tomar acciones prioritarias que permita la normativa del fondo.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo que no muestra ninguna evolución sobre la cobertura de atención entre el año evaluado y los años inmediatos anteriores que se precisan en los periodos correspondientes del 2017 al 2022 en razón a que existe un vacío normativo debido a que no se tiene bien definido a una cobertura de atención definiendo a una población que presenta la problemática:

DETERMINACION HISTORICA DE LA COBERTURA POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN DF

POBLACION BENEFICIARIA	POBLACION POTENCIAL (PP)		POBLACION OBJETIVO (PO)		POBLACION ATENDIDA (PA) COBERTURA (PA/PP)*100		COBERTURA (PA/PP)*100		EFICIENCIA EN LA COBERTURA (PA/PO)*100	
AÑO	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)
2022	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos Relevantes a la pregunta No. 18

La entidad deberá preparar un documento normativo que describan su población potencial, objetiva y atendida o su área de enfoque donde se defina su cobertura de atención para

cada una de sus dimensiones de gasto permitida por la LCF, así mismo logre definir su cuantificación de su población. Lo anterior, debido a que no fue posible realizar la tabla de evolucionado sobre la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 18

No se tiene recomendación alguna

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax

8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DEL FONDO

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN DF.

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

TEMA 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Qué programas, obras, actividades etc. fueron financiados con recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 19.

SÍ. La entidad evaluada presenta sus reportes financieros y presupuestales con los que acredita que cuenta con los registros contables que le permiten tener el control de los recursos de fondo. Asimismo, presenta sus reportes sobre la captura de los registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con los que logra demostrar su avance sus resultados alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 19	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Con los reportes financieros presentados y que fueron emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), cuyo sistema informático que fue diseñado para realizar los registro de las operaciones contables y presupuestales con base en los términos y lineamientos establecidos en la LGCG, y donde la entidad se apoya y emite los reporte e informes financieros que contienen de manera resumida, en términos monetarios el resultado de la actividad económica en las que se encuentra los recursos del fondo. En estas cifras se muestran los informes financieros, la entidad los presentan de manera oportuna, periódica y comparables sobre el ejercicio del recurso y como resultado de la captura del conjunto de pólizas que contienen, aquellos registros y soportes documentales que justifican; y que motivaron las bases sobre la que

versa los registros contables y presupuestales el fondo, con base en estos procedimientos, criterios e informes estructurados, que se encuentran basados en los principios técnicos. Con la firme intención de captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica del municipio en un periodo determinado, donde es eminente que se refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que regula la CONAC en las que se encuentran involucran los recursos del fondo.

Es por ello que, los reportes financieros integrados en la cuenta pública de la entidad, logra identificar, cual fue el monto erogado por cada uno de los proyectos financiados a nivel municipal, y nos revela la totalidad de las erogaciones de los recursos que fueron devengados en el ejercicio evaluado por la cantidad de **$ 51´023,210.90** (Cincuenta y Un Millones Veintitrés Mil doscientos Diez pesos 90/100 M.N.) incluyendo los intereses generados en la cuenta productiva del fondo.

Los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Fondo del Ramo 33 FORTAMUN-DF, corresponden a las cifras del cierre contable del ejercicio al 31 de diciembre de 2022, cuyos conceptos se integran como de la siguiente manera:

RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2022			
Proyecto o Acciones	***Prioritario Art. 37 LCF***	***IMPORTE***	***% Gasto Financiado***
Pago de Derechos	*SI*	*17,296,333.94*	*34%*
Mantenimiento de Infraestructura	*Si*	*12,828,581.31*	*25%*
Seguridad Publica de sus habitantes	*SI*	*20,898,295.65*	*41%*
Total		*51,023,210.90*	*100%*

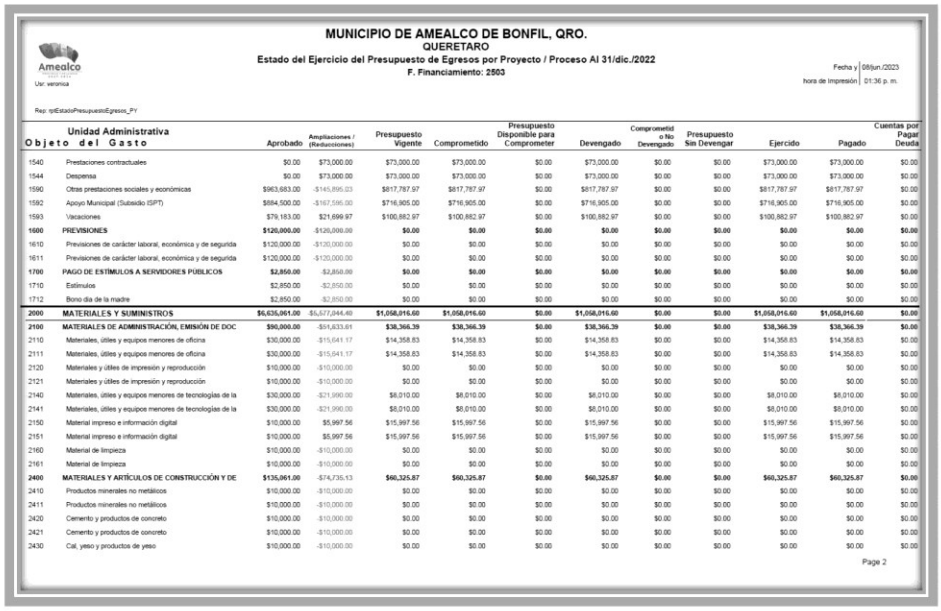
El Municipio con los reportes financieros proporcionados logra acreditar que los recursos se devengaron y se aplicaron a las necesidades prioritarias en su circunscripción, y que su H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el monto de los recursos presupuestarios y definir cada uno de los proyectos que fueron financiados, en la que se procuró dar prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos, mantenimiento de la infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, conforme a las señaladas por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Los siguientes informes:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY
Fecha y hora de Impresión: 06/jun/2023 01:36 p. m.

Unidad Administrativa / Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
033	**SEGURIDAD PÚBLICA**											
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$15,707,265.00**	-$1,193,464.37	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE**	**$8,132,304.00**	-$1,373,118.53	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**
1130	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TR**	**$2,289,416.00**	**$855,281.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**
1220	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**$3,374,474.00**	-$56,734.71	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	$789,381.00	-$291,350.27	$496,030.73	$496,030.73	$0.00	$496,030.73	$0.00	$0.00	$496,030.73	$496,030.73	$0.00
1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestad	$225,060.00	-$33,990.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00	$191,070.00	$0.00	$0.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00
1313	Prima de Antigüedad	$217,945.00	$72,680.73	$290,625.73	$290,625.73	$0.00	$290,625.73	$0.00	$0.00	$290,625.73	$290,625.73	$0.00
1314	Antigüedad	$346,376.00	-$330,041.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00	$16,335.00	$0.00	$0.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	$2,285,093.00	-$314,040.44	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00	$1,971,052.56	$0.00	$0.00	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	$474,716.00	-$107,040.93	$367,675.07	$367,675.07	$0.00	$367,675.07	$0.00	$0.00	$367,675.07	$367,675.07	$0.00
1323	Aguinaldo	$1,810,377.00	-$206,999.51	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00	$1,603,377.49	$0.00	$0.00	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00
1330	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1331	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1340	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1341	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**$40,000.00**	-$40,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1440	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1441	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**$1,748,221.00**	-$466,042.13	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1520	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00
1521	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00

Page 1

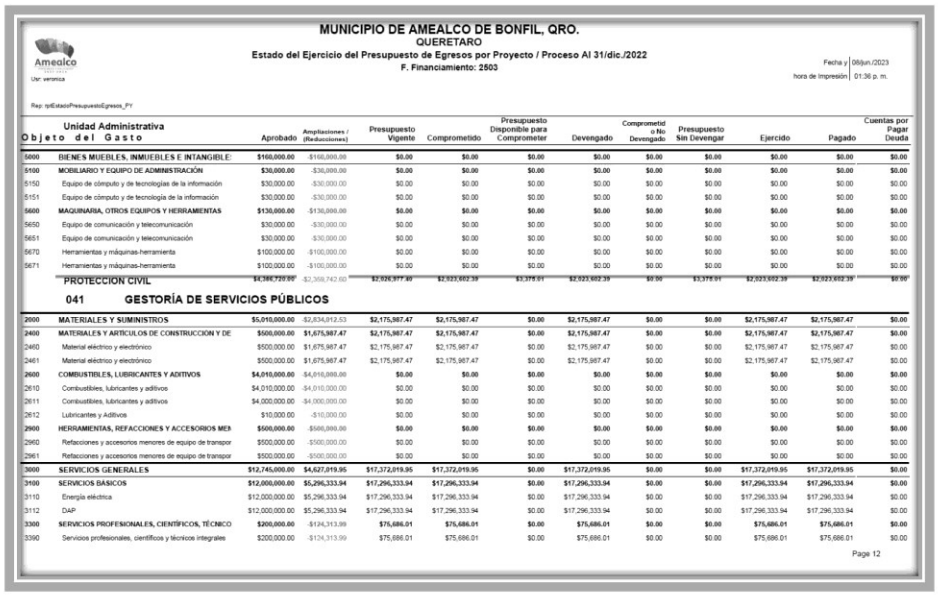


MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1540	Prestaciones contractuales	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1544	Despensa	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	$963,683.00	-$145,895.03	$817,787.97	$817,787.97	$0.00	$817,787.97	$0.00	$0.00	$817,787.97	$817,787.97	$0.00
1592	Apoyo Municipal (Subsidio ISPT)	$884,500.00	-$167,595.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00	$716,905.00	$0.00	$0.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00
1593	Vacaciones	$79,183.00	$21,699.97	$100,882.97	$100,882.97	$0.00	$100,882.97	$0.00	$0.00	$100,882.97	$100,882.97	$0.00
1600	**PREVISIONES**	**$120,000.00**	-$120,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridá	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridá	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1700	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	**$2,850.00**	-$2,850.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1710	Estímulos	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1712	Bono dia de la madre	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$6,035,061.00**	-$1,677,044.40	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC**	**$90,000.00**	-$51,633.61	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2150	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2151	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2160	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2161	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE**	**$135,061.00**	-$74,735.13	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**
2410	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2411	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2420	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2421	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Page 2

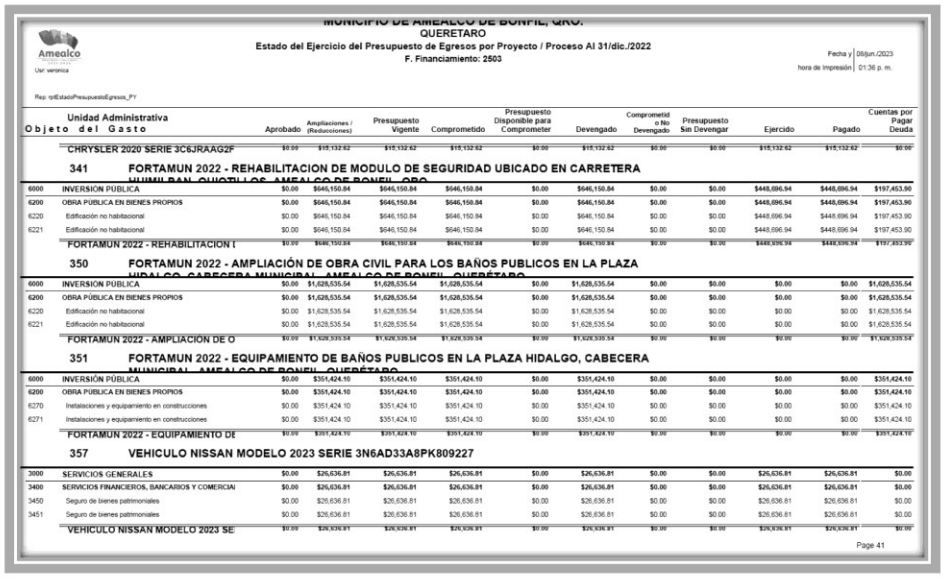


MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE:**	**$160,000.00**	-$160,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**	**$30,000.00**	-$30,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**$130,000.00**	-$130,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	PROTECCIÓN CIVIL	**$4,366,720.00**	-$2,368,742.60	**$2,026,977.40**	**$2,023,602.39**	**$3,378.01**	**$2,023,602.39**	**$0.00**	**$3,378.01**	**$2,023,602.39**	**$2,023,602.39**	**$0.00**
	041 GESTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS											
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$5,010,000.00**	$2,834,912.53	**$2,175,987.47**	**$2,175,987.47**	**$0.00**	**$2,175,987.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$2,175,987.47**	**$2,175,987.47**	**$0.00**
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE**	**$500,000.00**	**$1,675,987.47**	**$2,175,987.47**	**$2,175,987.47**	**$0.00**	**$2,175,987.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$2,175,987.47**	**$2,175,987.47**	**$0.00**
2460	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**$4,010,000.00**	-$4,010,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,010,000.00	-$4,010,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,000,000.00	-$4,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2612	Lubricantes y Aditivos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN**	**$500,000.00**	-$500,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$12,745,000.00**	**$4,627,019.95**	**$17,372,019.95**	**$17,372,019.95**	**$0.00**	**$17,372,019.95**	**$0.00**	**$0.00**	**$17,372,019.95**	**$17,372,019.95**	**$0.00**
3100	**SERVICIOS BÁSICOS**	**$12,000,000.00**	**$5,296,333.94**	**$17,296,333.94**	**$17,296,333.94**	**$0.00**	**$17,296,333.94**	**$0.00**	**$0.00**	**$17,296,333.94**	**$17,296,333.94**	**$0.00**
3110	Energía eléctrica	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3112	DAP	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO**	**$200,000.00**	-$124,313.99	**$75,686.01**	**$75,686.01**	**$0.00**	**$75,686.01**	**$0.00**	**$0.00**	**$75,686.01**	**$75,686.01**	**$0.00**
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$200,000.00	-$124,313.99	$75,686.01	$75,686.01	$0.00	$75,686.01	$0.00	$0.00	$75,686.01	$75,686.01	$0.00

Page 12



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	CHRYSLER 2020 SERIE 3C6JRAAG2F	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$15,132.62	$0.00	$15,132.62	$0.00	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$0.00
	341 FORTAMUN 2022 - REHABILITACION DE MODULO DE SEGURIDAD UBICADO EN CARRETERA HUIMILPAN-QUIOTILLOS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.											
6000	INVERSION PÚBLICA	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	FORTAMUN 2022 - REHABILITACION I	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	350 FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LOS BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE O	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	351 FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	357 VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A8PK809227											
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAI	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
	VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SE	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00

Page 41



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 08/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Total Final	$90,852,549.99	$274,536.71	$91,127,084.71	$91,023,210.89	$3,873.81	$91,023,210.89	$0.01	$3,873.82	$46,845,797.35	$46,845,797.35	$2,177,412.54

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio cuenta con un sistema automatizado robusto que reúne los requerimientos exigidos por LGCG con la que demuestra que cuenta con los bienes y sistemas informáticos que le permiten llevar a cabo el control efectivo de los recursos en tiempo real, a partir de un presupuesto asignado, devengado y pagado, y que a través del cumulo de pólizas, se genera los registros contables y presupuestales y con el sistema que es capaz de realiza de manera simultánea los registros contables y la afectación a los registros presupuestales permitiendo un mayor control de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 19

Continuar el ejercicio de los recursos bajo la operación y tutela del sistema de contabilidad para que, en su ejecución, cuente con una guía para que de a pie el cumplimiento del marco normativo que regula la aplicación de los recursos para cada ejercicio fiscal.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FORTAMUN DF ?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, La entidad evaluada proporcionó las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, situación que permitió justificar que el ejecutor generó, reporto y realizo en tiempo y forma la captura en el SRFT con los que acredita que de los objetivos y las metas programadas fueron alcanzadas con los recursos del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
	Informe Definitivo en el SRFT 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Para efectos de responder de manera positiva el presente reactivo la entidad nos proporcionó las diversas publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” donde se logra constatar que se tienen los registros financieros e indicadores que demuestran sus avances y los resultados en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FORTAMUN DF, mismos que fueron difundidos en el órgano oficial.

El SRFT es la aplicación oficial que fue diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para monitorear las metas e indicadores establecidos por el fondo de las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, y con ello, constatar que se cumplan con la captura de los registros y revelen los resultados alcanzados con relación a las metas e indicadores con los recursos de los fondos que le fueron transferidos.

Los informes están divididos de manera trimestral, semestral y anual, esta situación permite medir los avance y resultados para que la secretaria de Bienestar (SB) se encuentre en posibilidad de verificar su seguimiento en la ejecución del fondo.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro descriptivo el cual, contiene la fecha de publicación de los reportes emitidos por el SRFT en el órgano oficial del estado las siguientes:

FECHA DE PUBLICACION	TRIMESTRE PUBLICADO
05 DE MAYO DE 2022	1ER TRIMESTRE 2022
05 DE AGOSTO DE 2022	2DO. TRIMESTRE 2022
03 DE NOVIEMBRE DE 2022	3ER. TRIMESTRE 2022
03 DE FEBRERO DE 2023	4TO.TRIMESTRE 2022

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada, acredita que cumple en tiempo y forma con la captura de los registros sobre los avances en el ejercicio de los recursos en cada trimestre, semestre y anualidad, así como su difusión en el órgano oficial del gobierno estatal y en su portal de transparencia de la municipalidad.

Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FORTAMUN DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Si, La entidad evaluada proporciono los Periódicos Oficiales del Estado "La Sombra de Arteaga", mediante el cual, la entidad realizo las diversas publicaciones de los informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el SRFT con ello, logra justificar el cumplimiento sobre la captura y sus resultados alcanzados en sus metas e indicadores en cada uno de sus informes trimestrales, semestres y en el anual.

Evidencias de la Pregunta No. 21	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do.Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es el programa destinado para que las entidades federativas y los municipios, realicen los registros mediante la captura del uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo para dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Par efecto de cumplir con la normatividad, la entidad presentó al grupo de evaluadores las publicaciones trimestrales donde se logra apreciar a simple lectura que, la entidad evaluada realizó la captura a la porta aplicativo (SRFT) en tiempo y forma, en donde capturo y reporto sus 5 indicadores que le fueron asignados a fin de informar los resultados alcanzados en su nivel propósito, componente y actividad como se muestra a continuación:

No	***Nombre del Indicador y nivel***	***Definición del Indicador y temporalidad***	***Método de Cálculo***
1	*Tasa de variación de ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (PROPOSITO)* *Avance en al cierre del ejercicio* ***(180.92%)***	*Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre (ANUAL)*	*[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)- 1]*100*
2		*Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa*	*((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto*

	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos (COMPONENTE) *Avance en al cierre del ejercicio **(97.20%)***	*mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF (ANUAL)*	*ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100*
3	*Índice de Dependencia Financiera (ACTIVIDAD)* *Avance en al cierre del ejercicio **(115.86%)***	*Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como (SEMESTRAL)*	*(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*
4	*índice en el Ejercicio de Recursos (ACTIVIDAD)* *Avance en al cierre del ejercicio **(100.00%)***	*Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta (TRIMESTRAL)*	*(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *10 0*
5	*Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcación es territoriales de la Ciudad de México (COMPONENTE)* *Avance en al cierre del ejercicio **(100%)***	*Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. (TRIMESTRAL)*	*(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100*

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Con la información proporcionada, se concluye que en el ejercicio 2022 la entidad con los informes financieros y los reportes del SRFT s demostró un avance óptimo.

Asimismo, se presenta los resultados financieros, reportadas por la entidad en el SRFT cuyos resultados finales en términos generales se presenta a continuación:

REPORTE FINAL SRFT FORTAMUN DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FORTAMUN DF
Total, del Programa Presupuestario	50´814,686.00
Rendimientos Financieros	212,398.71
Total, Modificado	51´027,084.71
Recaudado	50´814,686.00
Comprometido	51´023,210.90
Total, Devengado	51´023,210.90
Total, Ejercido	49´393,594.20
Total, Pagado EF	49´393,594.20

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Del importe total modificado únicamente quedó pendiente de devengar la cantidad total de $ 3,873.81 cuyo importe corresponde a los interese generados en la cuenta productiva del ejercicio 2022, cuyo importe se reintegró como se demuestra a continuación:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Recibo de pago

Querétaro, Qro. 23 de Enero del 2023
No. Operación: 2023/324446
Transacción : 2023/263611
Tipo movimiento : TESORERÍA

Datos del contribuyente:

Nombre :MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL **RFC :**MAQ6212014Y9

Teléfono :S/N **Correo electrónico :**RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

Dirección :PLAZA DE LA CONSTITUCION , NO.EXT : NO. 20 ,COL.

Total Pagado :3,874.00

ıenta Bancaria: 01.11I1M22.0000.000000000000.000.V27.0.0.11121

Desglose del pago

Cuenta	Descripción del concepto de pago	Cta Banco	Periodo	Cantidad	Importe
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FORTAMUN 2022 25182	11I1M22	23-01-2023	1	3,873.81
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FORTAMUN 2022 25182	11I1M22	23-01-2023	1	.19

OPERADO

Ramo 33 FORTAMUN 2022

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

TOTAL **3,874.00**

(TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Observación : SE RECIBE DEPOSITO VIA SPEI POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE INTERESES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL. SEGÚN ORDEN DE PAGO 49349. 01.11I1M22.0000.000000000000.000.V27.0.0.11121 RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

Cadena Original:

70001=MAQ6212014Y9|70002=3874|70003=2023324446|70004=20230123|70005=14:27:02

Sello Digital:

mgDYosm3M1OknwakHKnmHTWvFsi20BWnkaSacbBrBrst+gWdilVcG5AqG13kfJ5b20J3T0ui/oEYZMQA99UpgT1KqwMJMtO993MNHBWvd45CVCpTDn5U5XhZ2EPHbdixIhnVA+duwT+uF8dRAD0rPic1KhWgx0RZJfDwcZsMKE=

Si desea verificar su comprobante de pago y/o consultar su factura electrónica puede visitar la siguiente liga http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/

Para consultar el aviso de privacidad de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, deberá ingresar a la siguiente página: http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/

Fecha de impresión: 23-01-23 14:28:05 Pag. 1 de 1

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT

GEQ7009168J0
Registro Federal de Contribuyentes

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
Nombre, denominación o razón social

Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores de sus 5 indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo.

Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen las metas para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FORTAMUN DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.22.

Si, La entidad proporciono la MIR federal FORTAMUN DF 2022 es el documento donde la entidad identifico dentro de su resumen narrativo, los indicadores estratégicos y de gestión que esta relacionados con el ejercicio del fondo quienes cumplen con los criterios establecidos en la normativa.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022
33	Ley General de Contabilidad Gubernamental
34	Lineamientos para la Construcción de Indicadores

La Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone en los incisos b y c en su fracción II del artículo 61 que el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) resulta para las entidades públicas cuenta con la obligación y el deber de incluir en sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para medir

el avance en cuanto a metas propuestas con la construcción de una MIR, que permitirá monitorear la aplicación de los recursos, y en donde se defina su interrelación propicie y facilite, su análisis para que la entidad federal, se encuentre en la posibilidad de valorar la eficiencia, eficacia en el uso y destino de los recursos del fondo.

Para efecto de atender lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos en esta materia y con los cuales permitirán alcanzar la armonización de los recursos y la generación de los indicadores de los programas presupuestarios del PEF con la finalidad de medir y obtener el grado del desempeño de los recursos públicos transferidos. Es por ello que los Presupuestos de egresos deberán tener una MIR desarrollada con la MML, y sustentada con los indicadores estratégicos y de gestión que serán necesarios, y que permitan orientar los recursos hacia los objetivos definidos en la LCF.

El ACUERDO en donde se establecen los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, fue publicado con el propósito de definir y el establecer la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño sobre los programas institucionales que serán operados por los entes públicos en todos sus niveles de gobierno. Para sí, cumplir con la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que, se encuentran el fondo FORTAMUN.

Por lo anterior, resulta que los indicadores estratégicos y de gestión que se encuentran contenidos en cada una de las dimensiones del gasto en todos sus niveles y en sus objetivos, que se describen en la MIR del FORTAMUN DF federal 2022, donde se tiene que las dependencias y entidades del gobierno federal deberán generar y cumplir los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta, la comparación de los indicadores y objetivos establecidos que se precisan en los niveles de la MIR con relación a la normatividad que regula el fondo, con el propósito de dar respuesta al presente reactivo. Por lo tanto, el municipio presenta el siguiente cuadro descriptivo en donde muestra el tipo de indicador, la temporalidad y su relación con la normatividad:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR Federal				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia– Semestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje	Gestión- Eficacia - Trimestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión - Eficacia – Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, la entidad evaluada presenta sus indicadores capturados en el SRFT que fueron asignados a fin de informar a la entidad federal, en su nivel Propósito, Componente y Actividad, así como su vinculación con la normatividad establecida, como se muestra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores A Nivel Componente y Actividad (Trimestral)				
Nivel: Componente				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcación es territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Actividad				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
informa Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicado muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión - Eficacia – Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores A Nivel Propósito (Semestral)				
Nivel: Propósito				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como	Índice de Dependencia a Financiera	Porcentaje	Estratégico-Eficacia - Semestral	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES REPORTADOS EN EL SRFT CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores a Nivel Propósito y Componente (Anual)				
Nivel: Propósito				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Definición del Indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	Estratégico-Eficacia – Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores asignados para los efectos de informar los avances y los resultados alcanzados por el fondo en el ejercicio fiscal evaluado representa para el ejecutor, una expresión cuantitativa construida a partir de variables, cuyo propósito principal es proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) alcanzados en la MIR, para así refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados alcanzados.

Los indicadores ESTRATÉGICOS tienen como propósito, el medir el grado de cumplimiento de los objetivos y las políticas públicas establecidas mediante los programas presupuestarios del PEF 2022, este hecho constituye una de las estrategias para orientar eficientemente los recursos que serán medidos a través de sus indicadores a nivel Fin, Propósito y de aquellos Componentes que se consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Los indicadores de GESTION tienen la finalidad de medir su avance en los procesos y de las actividades en la manera en que las obras y acciones generadas con la intervención pública fueron generadas y entregadas a sus beneficiarios

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local con los indicadores, estableciendo en cada una de sus dimensiones del gasto sus metas que le permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto que está permitido por la LCF a nivel localidad.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estrategicos y de gestion asociados al FORTAMUN DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economia y calidad en los terminos establecidos en la normatividad vigente?	**9**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

Si, La entidad evaluada presenta la MIR FORTAMUN DF 2022 del programa presupuestario a nivel federal, en donde logra identificar que en su resumen narrativo contiene los indicadores de gestión y estratégicos, así como sus cinco indicadores asignados a reportar de manera trimestral, semestral y anual, que permitirán a nivel federal el monitorear los avances y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Gobierno Federal tiene el propósito de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP), con base en su contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como es el caso del FORTAMUN DF, que empleo en su desarrollo un modelo de cultura de organización, y el gobierno federal en el resumen narrativo, genero los indicadores de desempeño y de gestión que permitirán conocer los avances y sus resultados alcanzados con los recursos transferidos, asimismo monitorear a las entidades en el cumplimento de los compromisos y objetivos del fondo

Para efectos de los principios constitucionales del gasto público, la Federación, Estados y Municipios en sus presupuestos de egresos, deberán establecer aquellos indicadores que permitan medir las siguientes dimensiones de gasto:

Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos
Eficiencia	Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros
Calidad	Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa I grado de cumplimiento de los objetivos

De acuerdo con las documentales proporcionadas por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, respecto de sus indicadores estratégicos y de gestión registrados en el SRFT con los cuales, cumplió con el desempeño en cuanto a su eficiencia y eficacia, dado que cuenta con 2 indicadores trimestrales, 1 semestral, 2 anuales con ello, demuestra el deber de informar, y se colige que los recursos transferidos fueron eficientes, debido a que estos se devengaron en su mayoría, y además cumplieron con los objetivos que se precisan en cada uno de los indicadores reportados.

Para efecto de constatar este hecho, fue proporcionada las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, las que contienen los reportes sobre los informes trimestrales 2022 y los definitivos.

En estos reportes trimestrales, se identifican dos indicadores que le correspondió al municipio realizar la capturar sobre el avance sobre sus metas y los indicadores siguientes;

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.
- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador, si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico

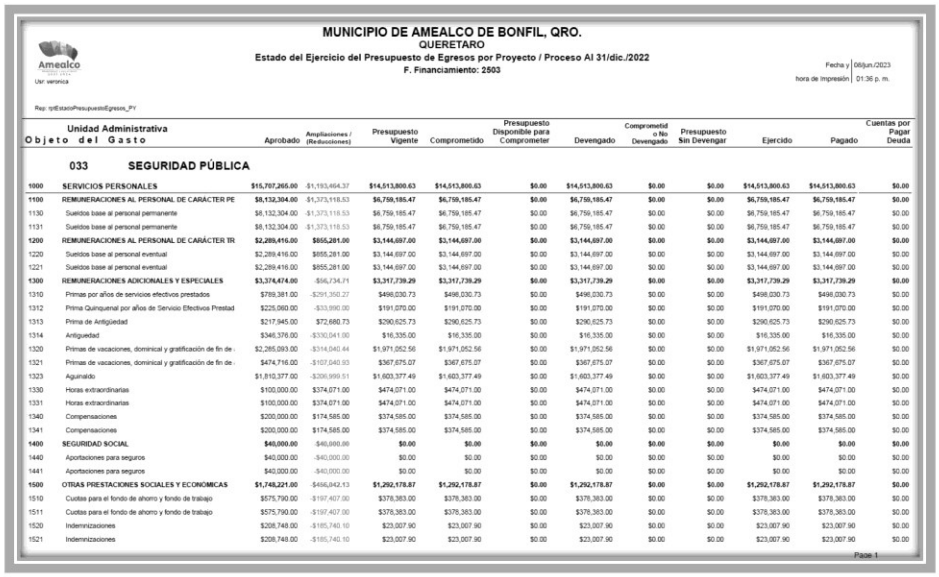
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Asimismo, se tiene que las cifras que se muestran en el informe final respecto de la captura en el SRFT se logran aprecia su eficacia en el ejercicio de los recursos, debido a que se tiene que la carga de las cifras reportadas en el informe definitivo que se evalúa asciende a la cantidad total de **$ 51´023,210.90** (Cincuenta y Un Millones Veintitrés Mil Doscientos Diez pesos 90/100 M.N.) incluyendo los intereses generados en la cuenta productiva del fondo. Con este hecho se concluye que se tiene la debida eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos. Este hecho que se confirma mediante las cifras que se muestran en el siguiente cuadro descriptivo, cuyos importes fueron obtenido con los reportes finales publicados en el SFRT como son los siguientes:

REPORTE FINAL SRFT FORTAMUN DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FORTAMUN DF
Total, del Programa Presupuestario	50´814,686.00
Rendimientos Financieros	212,398.71
Total, Modificado	51´027,084.71
Recaudado	50´814,686.00
Comprometido	51´023,210.90
Total, Devengado	51´023,210.90
Total, Ejercido	49´393,594.20
Total, Pagado EF	49´393,594.20

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, se cuentan los informes contables y presupuestales que sustentan lo antes señalado, tal y como se ilustra a continuación:

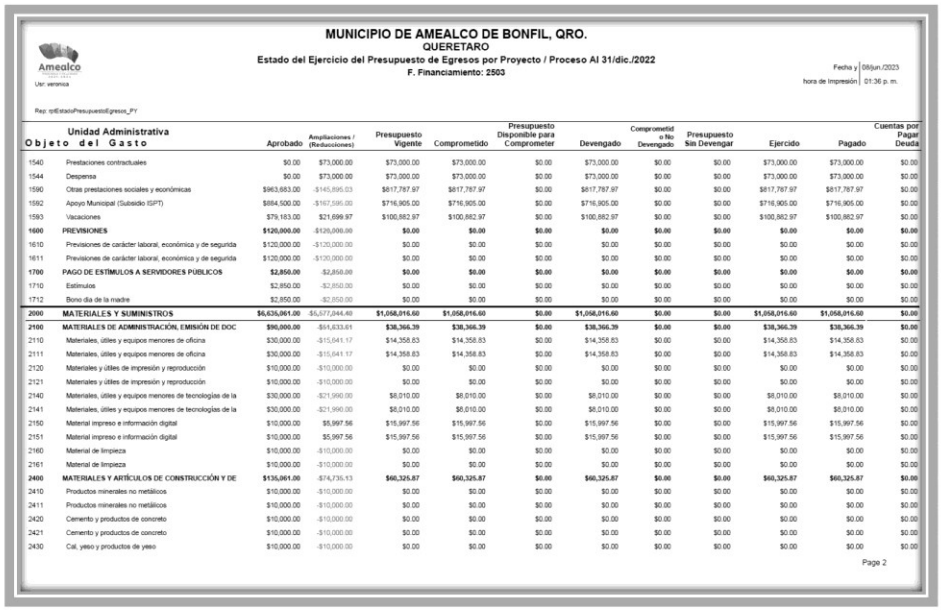


MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	033 SEGURIDAD PÚBLICA											
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$15,707,265.00**	-$1,193,464.37	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$0.00**	**$0.00**	**$14,513,800.63**	**$14,513,800.63**	**$0.00**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE**	**$8,132,304.00**	-$1,373,118.53	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$0.00**	**$0.00**	**$6,759,185.47**	**$6,759,185.47**	**$0.00**
1130	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	$8,132,304.00	-$1,373,118.53	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00	$6,759,185.47	$0.00	$0.00	$6,759,185.47	$6,759,185.47	$0.00
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TR**	**$2,289,416.00**	**$855,281.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,144,697.00**	**$3,144,697.00**	**$0.00**
1220	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	$2,289,416.00	$855,281.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00	$3,144,697.00	$0.00	$0.00	$3,144,697.00	$3,144,697.00	$0.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**$3,374,474.00**	-$56,734.71	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$0.00**	**$0.00**	**$3,317,739.29**	**$3,317,739.29**	**$0.00**
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	$789,381.00	-$291,350.27	$498,030.73	$498,030.73	$0.00	$498,030.73	$0.00	$0.00	$498,030.73	$498,030.73	$0.00
1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestad	$225,060.00	-$33,990.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00	$191,070.00	$0.00	$0.00	$191,070.00	$191,070.00	$0.00
1313	Prima de Antigüedad	$217,945.00	$72,680.73	$290,625.73	$290,625.73	$0.00	$290,625.73	$0.00	$0.00	$290,625.73	$290,625.73	$0.00
1314	Antigüedad	$346,376.00	-$330,041.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00	$16,335.00	$0.00	$0.00	$16,335.00	$16,335.00	$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de -	$2,285,093.00	-$314,040.44	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00	$1,971,052.56	$0.00	$0.00	$1,971,052.56	$1,971,052.56	$0.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de -	$474,716.00	-$107,040.93	$367,675.07	$367,675.07	$0.00	$367,675.07	$0.00	$0.00	$367,675.07	$367,675.07	$0.00
1323	Aguinaldo	$1,810,377.00	-$206,999.51	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00	$1,603,377.49	$0.00	$0.00	$1,603,377.49	$1,603,377.49	$0.00
1330	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1331	Horas extraordinarias	$100,000.00	$374,071.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00	$474,071.00	$0.00	$0.00	$474,071.00	$474,071.00	$0.00
1340	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1341	Compensaciones	$200,000.00	$174,585.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00	$374,585.00	$0.00	$0.00	$374,585.00	$374,585.00	$0.00
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**$40,000.00**	-$40,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1440	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1441	Aportaciones para seguros	$40,000.00	-$40,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**$1,748,221.00**	-$496,042.13	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,292,178.87**	**$1,292,178.87**	**$0.00**
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$575,790.00	-$197,407.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00	$378,383.00	$0.00	$0.00	$378,383.00	$378,383.00	$0.00
1520	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00
1521	Indemnizaciones	$208,748.00	-$185,740.10	$23,007.90	$23,007.90	$0.00	$23,007.90	$0.00	$0.00	$23,007.90	$23,007.90	$0.00

Page 1

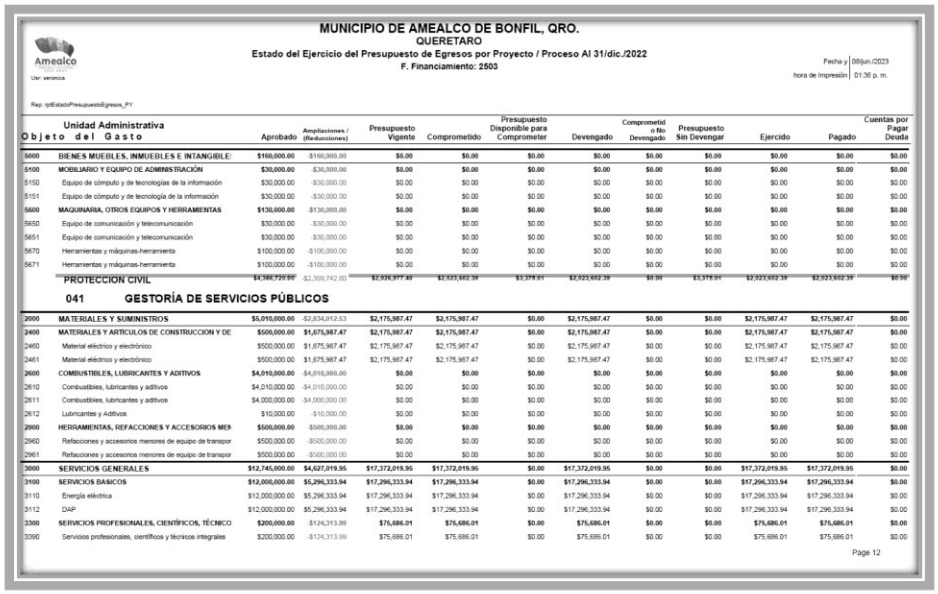


MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1540	Prestaciones contractuales	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1544	Despensa	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00	$73,000.00	$0.00	$0.00	$73,000.00	$73,000.00	$0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	$963,683.00	-$145,895.03	$817,787.97	$817,787.97	$0.00	$817,787.97	$0.00	$0.00	$817,787.97	$817,787.97	$0.00
1592	Apoyo Municipal (Subsidio ISPT)	$884,500.00	-$167,595.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00	$716,905.00	$0.00	$0.00	$716,905.00	$716,905.00	$0.00
1593	Vacaciones	$79,183.00	$21,699.97	$100,882.97	$100,882.97	$0.00	$100,882.97	$0.00	$0.00	$100,882.97	$100,882.97	$0.00
1600	**PREVISIONES**	**$120,000.00**	-$120,000.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridá	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridá	$120,000.00	-$120,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1700	**PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**	**$2,850.00**	-$2,850.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
1710	Estímulos	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
1712	Bono dia de la madre	$2,850.00	-$2,850.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$6,635,061.00**	-$5,577,044.40	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,058,016.60**	**$1,058,016.60**	**$0.00**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC**	**$90,000.00**	-$51,633.61	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$0.00**	**$0.00**	**$38,366.39**	**$38,366.39**	**$0.00**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$30,000.00	-$15,641.17	$14,358.83	$14,358.83	$0.00	$14,358.83	$0.00	$0.00	$14,358.83	$14,358.83	$0.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	$30,000.00	-$21,990.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00	$8,010.00	$0.00	$0.00	$8,010.00	$8,010.00	$0.00
2150	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2151	Material impreso e información digital	$10,000.00	$5,997.56	$15,997.56	$15,997.56	$0.00	$15,997.56	$0.00	$0.00	$15,997.56	$15,997.56	$0.00
2160	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2161	Material de limpieza	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE**	**$135,061.00**	-$74,735.13	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$0.00**	**$0.00**	**$60,325.87**	**$60,325.87**	**$0.00**
2410	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2411	Productos minerales no metálicos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2420	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2421	Cemento y productos de concreto	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Page 2

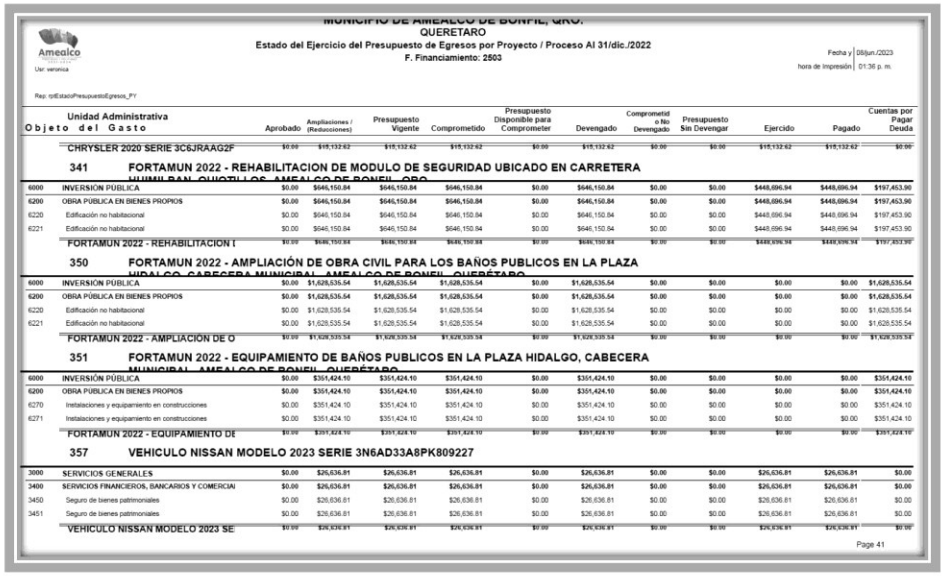


MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	$160,000.00	-$160,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$130,000.00	-$130,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	$30,000.00	-$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	$100,000.00	-$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
	PROTECCION CIVIL	$4,360,720.00	-$2,359,742.80	$2,026,977.40	$2,023,602.39	$3,378.01	$2,023,602.39	$0.00	$3,378.01	$2,023,602.39	$2,023,602.39	$0.00
	041 GESTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS											
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,010,000.00	-$2,834,012.53	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2461	Material eléctrico y electrónico	$500,000.00	$1,675,987.47	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00	$2,175,987.47	$0.00	$0.00	$2,175,987.47	$2,175,987.47	$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$4,010,000.00	-$4,010,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,010,000.00	-$4,010,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$4,000,000.00	-$4,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2612	Lubricantes y Aditivos	$10,000.00	-$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transpor	$500,000.00	-$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$12,745,000.00	$4,627,019.95	$17,372,019.95	$17,372,019.95	$0.00	$17,372,019.95	$0.00	$0.00	$17,372,019.95	$17,372,019.95	$0.00
3100	SERVICIOS BASICOS	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3110	Energía eléctrica	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3112	DAP	$12,000,000.00	$5,296,333.94	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00	$17,296,333.94	$0.00	$0.00	$17,296,333.94	$17,296,333.94	$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	$200,000.00	-$124,313.99	$75,686.01	$75,686.01	$0.00	$75,686.01	$0.00	$0.00	$75,686.01	$75,686.01	$0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$200,000.00	-$124,313.99	$75,686.01	$75,686.01	$0.00	$75,686.01	$0.00	$0.00	$75,686.01	$75,686.01	$0.00

Page 12

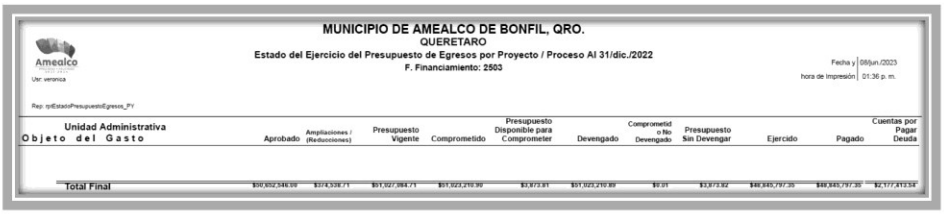


MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de Impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Objeto del Gasto	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	CHRYSLER 2020 SERIE 3C6JRAAG2F	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$15,132.62	$0.00	$15,132.62	$0.00	$0.00	$15,132.62	$15,132.62	$0.00
	341 FORTAMUN 2022 - REHABILITACION DE MODULO DE SEGURIDAD UBICADO EN CARRETERA HUMILPAN, QUIOTILLOS, AMEALCO DE BONFIL, QRO.											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	FORTAMUN 2022 - REHABILITACION I	$0.00	$646,150.84	$646,150.84	$646,150.84	$0.00	$646,150.84	$0.00	$0.00	$448,696.94	$448,696.94	$197,453.90
	350 FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE OBRA CIVIL PARA LOS BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6220	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
6221	Edificación no habitacional	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	FORTAMUN 2022 - AMPLIACIÓN DE O	$0.00	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$1,628,535.54	$0.00	$1,628,535.54	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,628,535.54
	351 FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS EN LA PLAZA HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO											
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	FORTAMUN 2022 - EQUIPAMIENTO DE	$0.00	$351,424.10	$351,424.10	$351,424.10	$0.00	$351,424.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$351,424.10
	357 VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A8PK809227											
3000	SERVICIOS GENERALES	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAI	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00
	VEHICULO NISSAN MODELO 2023 SE	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$26,636.81	$0.00	$26,636.81	$0.00	$0.00	$26,636.81	$26,636.81	$0.00

Page 41



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Usr: veronica
Fecha y hora de impresión: 06/jun./2023 01:36 p. m.
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY

Unidad Administrativa Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Total Final	$90,852,546.99	$374,338.71	$91,227,884.71	$91,223,210.99	$3,673.81	$91,223,210.89	$0.01	$3,673.82	$88,845,797.35	$88,845,797.35	$2,377,413.54

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Asimismo, se tiene que el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG), su propósito principal es el control los registros contables a través de la captura de datos contables y presupuestales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los registro se realicen por parte de las entidades públicas, de forma armónica, delimitada y específica sobre aquellas operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública.

Adicionalmente, el sistema contable deberá generar los informes financieros y presupuestarios de manera fiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, y deberán expresarse en términos monetarios respecto de los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los fondos del FORTAMUN DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio contribuyó en gran medida a identificar y conocer mediante los reportes financieros, el cumplimiento al desempeño de los recursos en cuanto a su eficacia, economía y eficiencia en el gasto y los ingresos del fondo.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo del diseño de los programas presupuestarios a nivel federal, es la aplicación de herramientas de Planeación Estratégica, el cual constituye un enfoque de análisis e intervención organizacional tendiente a fortalecer los procesos de gestión y obtención de resultados esperados con los recursos transferidos a las entidades públicas. Estas acciones que están debidamente integradas por un conjunto de actividades que deberán realizan los usuarios de manera ordena y estructurada con el propósito de ubicar y precisar las tareas primordiales de ejercicio de los recursos. En este sentido, a fin de conocer y planear cuales son las acciones propuestas con las facilitaran los logros de los objetivos trazados, en el afán de dar cabal cumplimiento a las tareas programadas para obtener las metas propuestas. Este modelo de cultura organizacional que el ejecutivo federal, busca apoyar y dar un mayor énfasis sobre los resultados que en el propio

procedimiento. Es decir, este modelo se interesa más, de cómo se hacen las cosas, situación que cobra mayor relevancia dado que determina que se hace, qué se logra, y cuáles es el impacto deseado que se busca obtener para el bienestar de sus beneficiarios.

Recomendación a la pregunta No. 23

La entidad ejecutora deberá proponer en ejercicios futuros, elaborar su MIR a nivel local, con la finalidad de contar con los indicadores estratégicos y de gestión que sustenten sus reportes trimestrales sobre los avances que les permitan definir sus tareas y las actividades encaminadas a cada uno de los proyectos que serán financiados a nivel municipal, que permitan monitorear los resultados esperados.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN DF?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

Si, La entidad evaluada con la información proporcionada, logra acredita el comportamiento histórico de los recursos transferidos en el periodo de los años 2017 al 2022.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
14	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2020
15	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2019
17	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2018
18	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

De acuerdo con lo dispuesto por la LCF en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF dispone que uno de sus objetivos principales, es fortalecer las finanzas públicas municipales, con el propósito de elevar el bienestar de la población y contribuir con las entidades públicas para mejorar las condiciones de vida de la población que será beneficiada con la seguridad individual y colectiva de las familias. Con esta intención de atender al ordenamiento a nivel municipal, la entidad propuso realizar el pago para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública y el pago de derechos.

Para llevar a cabo estas acciones presupuestarias, el gobierno federal distribuyo los recursos del FORTAMUN-DF a las entidades federativas, acorde a los criterios que se establecen en la LCF en donde se precisan que el monto de distribución está basado en la proporción del número de habitantes para cada estado y municipio con respecto al total nacional, para así, definir el monto destinado que serán transferidos a los estados y municipios

Por lo anterior, y de acuerdo con la perspectiva económica, en la redistribución de los recursos financieros se asigna la transferencia de los mismos, y con ello, permite a las entidades públicas de manera discrecional el disponer de los recursos del fondo como una medida de valor social y un instrumento de cambio para la obtención de un beneficio económico hacia sus gobernados. Esto sin la intención de perder de vista el objetivo principal de los recursos que es, el fortalecer las finanzas públicas municipales con el fin de garantizar que se utilicen en las acciones que están permitidas por la LCF para que las entidades primordialmente, logren identificar sus necesidades sociales más apremiantes y que al momento de su aplicación busquen el bien común y contribuyan en la mejorar de la calidad de vida de su población.

Para efecto de determinar, cual fue el comportamiento histórico la entidad ejecutora presento sus informes financieros y presupuestales, de los cuales se obtuvieron las cifras definitivas que le fueron transferidas en los ejercicios fiscales de los años del 2017 al 2022, esta situación permitirá obtener una actividad financiera sobre los recursos.

Con la información económica derivo el presente análisis, en la que se puede apreciar el grado de comportamiento histórico-económico de los recursos transferidos, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo:

Año	Pesos Devengado	% incremento sobre ejercicio anterior
2022	$50´814,686.00	25.75%
2021	$40´410,162.00	-6.77%
2020	$43,342,553.59	3.39%
2019	$41,876,454.30	12.05%
2018	$36,831,114.00	9.62%
2017	$33,597,436.73	3.61%
2016	$32,426,965.59	0%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se logra apreciar que en el último ejercicio se incrementó un 25.75% de recursos con respecto al año anterior.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24

Se tienen que en el ultimos años, se acrecentoe el monto de transferencia de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN DF fue devengado y pagado?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, La entidad evaluada con la evidencia presentada, es como se realizó el análisis financiero con las cifras que muestran en los registros de donde se obtienen los porcentajes devengados y pagados de los proyectos ejecutados con los recursos del FORTAMUN a fin de dar respuesta positiva a este reactivo.

Evidencias de la Pregunta No. 25	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SFRT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SFRT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SFRT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SFRT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

Las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \frac{(Presupuesto\ pagado}{(Presupuesto\ modificado)} * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \textbf{(\$ 49´393,594.20/ \$ 51´027,084.71) * 100 = 96.80\%}$$

$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = (Presupuesto\ devengado / Presupuesto\ modificado) * 100$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ devengado = \textbf{(\$51´023,210.90/ \$ 51´027,084.71) * 100 = 100.00\%}$$

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con en la formula financiera que se precisa, es como se obtiene el porcentaje sobre el presupuesto pagado, mismo que corresponde a un 99.80% sobre el presupuesto total asignado. Cabe precisar que la entidad ejecutora devengo la totalidad de los fondos trasferidos como se pude apreciar en su reporte financiero.

De igual manera, los recursos devengados registrados en la contabilidad, fueron reportados, y están acorde con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Recomendación a la pregunta No. 25

Es recomendable que el Municipio continúe ejerciendo en tiempo y forma, los recursos que son transferidos, y en el ejercicio de los mismos se realicen como hasta ahora con estricto apego al marco legal, buscando siempre el mayor impacto de los recursos a la población beneficiaria con ello contribuir al desarrollo social en sus circunscripciones.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

SI, La entidad Evaluada presenta su evidencia documental presentando sus cifras definitivas sobre el ejercicio y destino del gasto, que sirvieron de base para obtener la relación de costo-efectividad por parte del equipo evaluador.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad del recurso ejercido es fundamental para determinar la efectividad del programa conforme a la siguiente formula:

$Costo\ Efectividad$ = $Presupuesto\ Modificado$ / Área de Enfoque $Objetivo$

$Presupuesto\ Devengado$ / Área de Enfoque $Atendida$

CE= PM= (51´027,084.71 /1) / (51´023,210.90/ 1)

CE= 51´027,084.71 / 51´023,210.90

CE= 1

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	**0.49**	**0.735**	**1**	**1.265**	**1.51**	**2**

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en las fuentes de información contable, financieras y presupuestal y los reportes realizados en el SRFT que fueron proporcionados por la ejecutora, fue factor determinante que se analizaron y en todo este cúmulo de información, donde se tienen de manera resumida todos los Proyectos financiados, es como se logra obtener el monto del presupuesto aprobado, modificado, devengado, pagado, y el pendiente de pagar, y se concilio con los demás reportes proporcionados, estos fueron un factor determinantes para obtener el resultado sobre el costo-efectividad, que en su cociente es, es como se obtiene la definición del calculó en su numeral 1, y efectuando la comparación con la tabla de efectividad del recuadro predefinido, importe que se posesiono dicho número en la posición de ACEPTABLE.

Con este resultado, nos permite conocer que los recursos se aplicaron conforme a los lineamientos a nivel federal y al marco normativo que regula la operación de los proyectos financiados, siendo este un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

No aplica recomendación

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. La entidad evaluada con las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" donde se muestran los avances trimestrales del ejercicio del recurso emitidos por el portal aplicativo del SRFT, donde se logra justificar que tiene los informes que fueron presentados en tiempo y forma, este hecho permitió dar cabal cumplimiento en materia de información sobre los resultados financieros alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
20	PANTALLA página de Transparencia
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El diverso 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es la norma que establece que los ejecutores del fondo tienen la obligación de publicarán de forma trimestral los informes a que refiere el párrafo primero del presente ordenamiento o su difusión en los órganos locales oficiales. Así mismo, tendrán la obligación de poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet o en otros medios a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior los avances trimestrales del fondo.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema de Recursos Federales Transferidos por sus siglas (SRFT) es la aplicación oficial de captura diseñada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se encuentren en la posibilidad de captura y el emitir sus informes trimestrales sobre sus avances, destino y los resultados que fueron alcanzados con los caudales que fueron transferidos para cumplir con las disposiciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con las publicaciones que fueron presentadas la entidad ejecutora cumple cabalmente en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.

Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	**10**	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Si, La entidad evaluada con sus informes financieros 2022, logra acreditar que las cifras que se muestran en el estado presupuestal en el momento contable devengado y en el pagado, donde se obtuvo el monto de los recursos que fueron ejercidos, y con los datos estadísticos publicados en el órgano oficial del gobierno dónde se muestra el número de población del municipio para obtener con formula aritmética el costo promedio por beneficiario sobre los recursos financiados con el Fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FORTAMUN DF (MIR)
27	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
29	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
30	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El equipo evaluador con la documentación presentada, obtuvo los elementos suficientes para determinar la definición numérica de la población beneficiada de los proyectos ejecutados en el ejercicio que se evalúa. Este hecho es un factor determinante por la entidad, con este hecho, se justifica que cuenta con los sistemas y proyectos que definen a una población o área de enfoque que presenta un problema y requiere de la intervención pública y que a través de los programas o proyectos busca atender y corregir alguna situación o problema detectado en un periodo de tiempo.

Para el caso que nos ocupa, y en razón de la naturaleza del recurso, la entidad considero como población beneficiada a toda su población como su área potencial que se determina esencialmente la dimensión del gasto aprobado y erogado. Para el caso en particular, el recurso ejercido, se colige que son beneficiarios de los mismos toda la población del

municipio, y se conoció el total de los montos de los proyectos financiados por el Municipio con recursos del FORTAMUN DF como se demuestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2022			
Proyecto o Acciones	**Prioritario Art. 37 LCF**	**IMPORTE**	**% Gasto Financiado**
Pago de Derechos	*SI*	*17,296,333.94*	*34%*
Mantenimiento de Infraestructura	*Si*	*12,828,581.31*	*25%*
Seguridad Publica de sus habitantes	*SI*	*20,898,295.65*	*41%*
Total		*51,023,210.90*	*100%*

Con base en la determinación anterior, la fórmula aplicada para obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FORTAMUN DF será la siguiente:

$$\boldsymbol{CPBA = \frac{GI}{PA}}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.
GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.
PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

El procedimiento de cálculo:

$$CPBA = \frac{GI}{PA} = \frac{\$\,51'023{,}210.90}{66{,}841} = \$763.35$$

El costo promedio por beneficiario es aceptable.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

El costo promedio por habitante fue el factor determinante para la obtención de la operación aritmética. La cual, se enfocó en su dividendo a la cantidad que versa sobre el gasto total devengado al cierre del ejercicio presupuestal, y se localizó dentro de su divisor donde se identificó la totalidad de los habitantes del municipio conforme al último censo de población y vivienda del 2020 del INEGI, mismo que corresponde a 66,841 pobladores en la municipalidad, lo que resulta un costo unitario por la cantidad de $ 763.35 por habitante beneficiarios de los proyectos prioritarios ejecutados en las circunscripciones de municipio.

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello determinar el costo promedio por dimensión del gasto realizado.

8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FORTAMUN DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad evaluadora tiene antecedentes de una evaluación externa correspondientes al ejercicio 2021

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora presento evidencias sobre evaluación externa 2021.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

No aplica

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DELFORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	**Si**	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, La entidad evaluada presento sus recomendaciones que fueron realizadas derivadas de la evaluación externa del ejercicio 2021 con dichas recomendaciones se cuenta con la evidencia parcial para la mejora del programa.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

Se recomienda dar seguimiento a los ASM del año 2021 hasta su conclusion

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

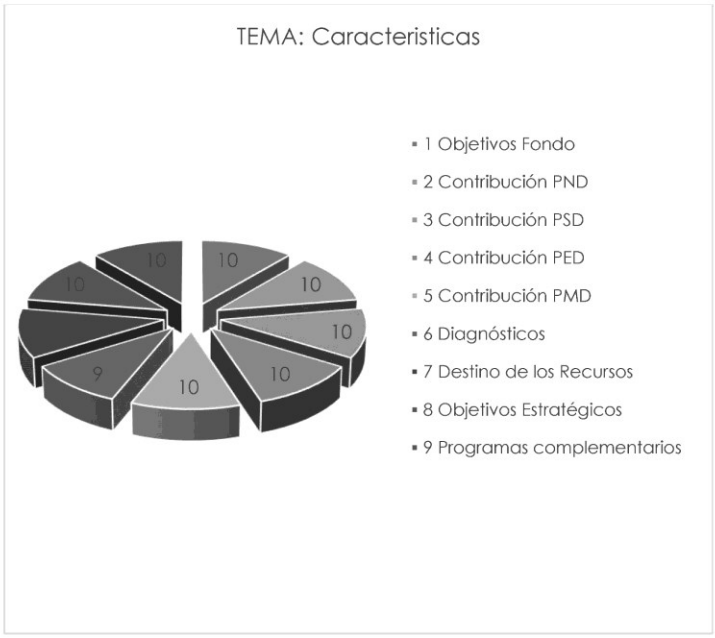
No Aplica.

9.- RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL "FORTAMUN DF" MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. En el Ejercicio 2022 fue de **9.91** se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado de Temas:

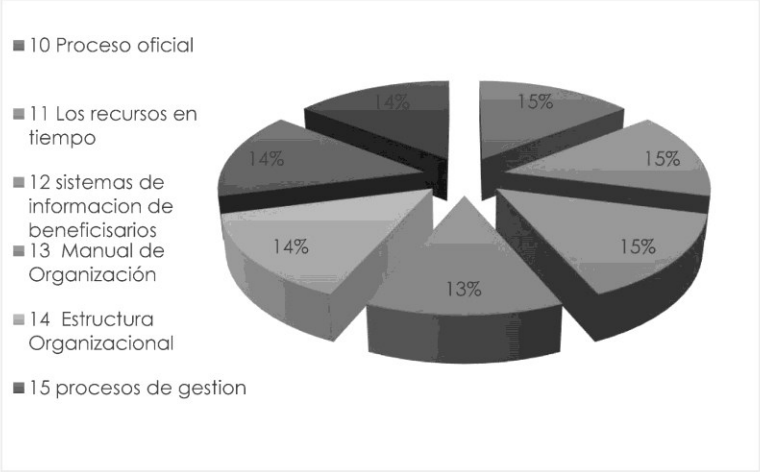
EVALUACIÓN FINAL TEMA 1
CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN DF



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio para esta dimensión es de **9.89** los principales resultados fueron: Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público. Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual. Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo. Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control. Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN. Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno.

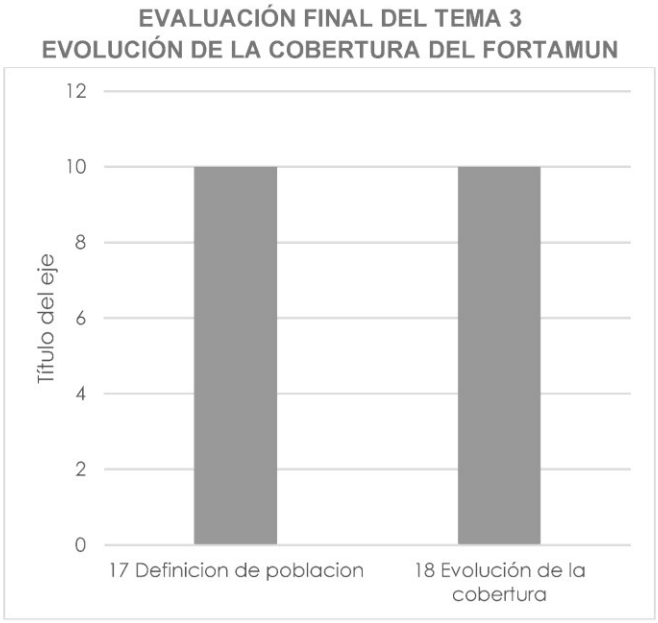
EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2:
OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

La calificación promedio de esta dimensión es de **9.86** considerando que: Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión. Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado. El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo. Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local. Se cuenta

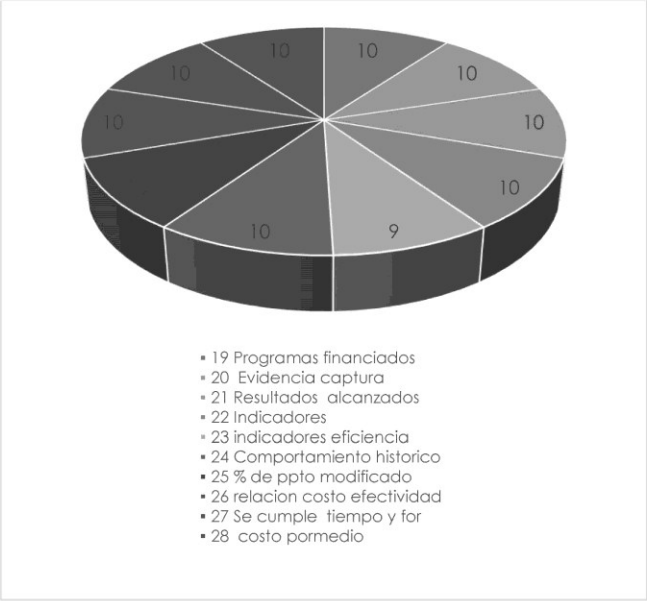
con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos. Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos. Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios. Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT. El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO

La calificación promedio para esta dimensión es de **10.0** los principales hallazgos, son: Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT. Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local. El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida. Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente. La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4
RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

La calificación promedio para esta dimensión es del orden de **9.90** los principales hallazgos son: Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad. Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos. El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales. El recurso devengado es del orden de $ **51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N)**, asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado. Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal. Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal. Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones. Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados. Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5: LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ATM)

1.- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

CONCLUSIONES GENERALES:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.91** cuyo resultado se considera muy aceptable.

En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.

La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y

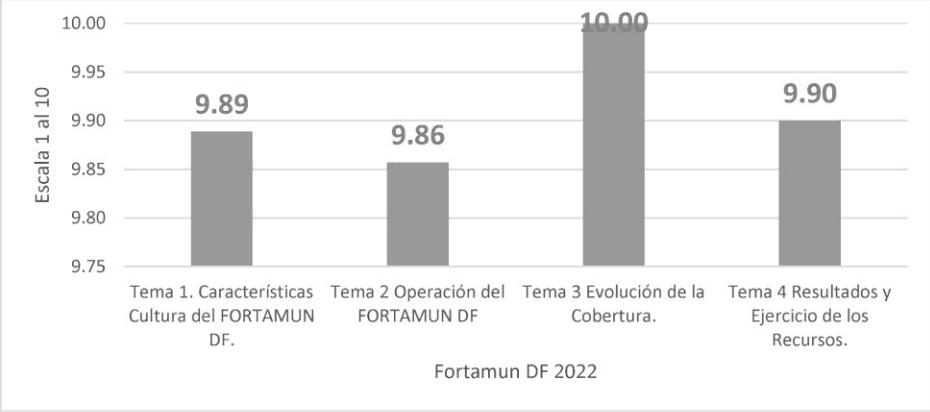
monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.91**, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características **9.89**, Tema 2: Operación del Fondo **9.86**, Tema 3: Evolución de la Cobertura **10.0**, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos **9.90** y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa establecida que regula la operación y destino de los recursos del FORTAMUN DF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas cuentan con la oportunidad para establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2023, que permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la de mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMA EVALUADOS
FORTAMUN DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF Ejercicio 2022 en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde a un **9.91** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo.

Con estos resultados el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FORTAMUN DF, asimismo logra identificar sus áreas de oportunidad que le permitirán iniciar su Programa de Mejora (ASM) y con ello, estará en la posibilidad de orientar y consolidar los resultados en futuras evaluación para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

LLC LEDEZMA & LEDEZMA CONSULTORES S.C. | Global Services and Tax.

10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FORTAMUN DF			
	Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.	El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor identificar los objetivos y la forma de operación del fondo, define las dimensiones del gasto que están permitidas por la norma y que se financiaran los programas o proyectos. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada con un modelo de cultura de organización en la que se empleó la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, cuenta con objetivo estratégico a nivel nacional establecidos en el resumen narrativo de la MIR federal, y conoce que los objetivos de los recursos consisten en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala que la MIR federa que sus áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema detectado en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.	1,2, 7 y 8	No aplica
2.	El Municipio conoce los objetivos del fondo que se precisan en la LCF, conoce los objetivos estratégicos del fondo establecidos en la MIR Federal que se localizan en cada uno de sus niveles denominados fin, propósito, componente y actividades. Asimismo, Identifica su vinculación del fondo y con la alineación y contribución de la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional, Sectorial, Estatal y Municipal.	1,2,3,4,5 y 8	
3.	El Municipio cuenta con la plena libertad de elegir de manera discrecional aquellas políticas públicas que generaran sus programas o proyectos prioritarios que serán financiados con los recursos del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas con las dimensiones de gasto permitidas por la LCF.	1, 6 y 7	

Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio deberá elaborar un documento normativo donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.	7 y 8	1. EL Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos normativo que cuente con sus términos de referencia (TdR) para cada dimensión del gasto aplicado, y defina a su población potencia. objetiva y atendida para cada dimensión de gasto.
2. El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.	1 y 7	2. El Municipio deberá elaborar una MIR que contemple los objetivos para cada dimensión del gasto empleado
Tema 2. Operación del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. Los servidores públicos cuentan con el conocimiento pleno sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial para la ministración de los recursos a partir de su recepción formal, asimismo, acredita con las publicaciones del ejercicio y de los avances de sus metas y los indicadores del fondo en tiempo y forma mismos que fueron capturados en el sistema SRFT, y que a través de su difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet se informa para la transparencia.	10,11, y15	No aplica
2. El municipio cuenta con el conocimiento del destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y que la propia normativa es como faculta a sus ejecutores del gasto para que, de forma discrecional, se tenga la posibilidad de asignar los recursos a los programas o proyectos prioritarios que requieres la municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos en la que únicamente se aplicaran en el cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.	11, 14 y 15	
3. Reconocen que los recursos del fondo, fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias	11	

gubernamentales, y reconoce que se difundieron los resultados del fondo en el SRFT respecto de los avances y sus resultados obtenidos.		
4. EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad operando que tiene la capacidad de procesarlos los registros de los recursos para mayor control y que a través de la emisión de la información financiera y presupuestal es como la entidad toma las decisiones con respecto al recurso y le permiten conocer su evolución de los mismos en cada uno de sus ejercicios fiscales.	12	
5. El municipio cuenta con un manual de organización donde precisan sus áreas de mando, designan las funciones y responsabilidades por parte de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo, y por consecuencia en donde incurrirán los financiados directos de los recursos del fondo	13	
6. El municipio cuenta con una estructura organizacional actualizada de tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.	14	
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población.	12	Desarrollar un manual de procedimiento que incluya los términos de referencia para futuras evaluaciones y defina a su población potencia, objetiva y atendida
Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva	18	No aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
2. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.	17	Elaborar un documento normativo donde defina a una población área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN DF		

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El municipio cuenta con un presupuesto debidamente aprobado para su ejecución y del financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades financieras del municipio.	19	No Aplica
2. El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, así mismo público en tiempo y forma sus informes trimestrales los cuales contienen los avances respecto de los indicadores y sus metas alcanzadas que le fueron asignados en el (SRFT) con los que se monitorean por parte de las instancias el cabal cumplimiento de las metas programadas en cada uno de los indicadores federales.	20, 21,22, 23 y 27	No Aplica
3. El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de $763.35 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para esta dimensión del gasto se considera la totalidad de los habitantes del municipio quienes recibirán los beneficios.	24 y 28	No Aplica
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
4. Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.	22	1. Generar una MIR local desarrollando los indicadores que permiten medir y monitorear los alcances del fondo de acuerdo con los programas o proyectos financiados en ejercicios futuros para cada dimensión del gasto realizado
5. Generar un documento que defina a su población o área que presenta el problema.	28	2. Establecer a través de un documento normativo la definición de su población que serán beneficiadas con recursos del fondo
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN DF		
Fortaleza y Oportunidad	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- La entidad tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.	31 y 32	Realizar su programa de actividades para la mejora del programa en 2023
Debilidad y Amenaza	**Referencia (Pregunta)**	**Recomendación**
1.- No aplica	31 y 32	

11.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022 (ASM).

		Clasificación				Priorización		
		AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1	Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para		X			X		

	Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.							
2	El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones		X			X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

- *Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.*
- *Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.*
- *Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.*

12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.91** cuyo resultado se considera muy aceptable.

- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados y la entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

- El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

13.- RECOMENDACIONES.

1.- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

14.- GLOSARIO Y DEFINICIONES.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Municipio de Amealco De Bonfil, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

15.- FUENTES DE INFORMACIÓN

Marco Normativo Nacional

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Ley Federal de Derechos
	Ley General de Desarrollo Social.
	Ley de Coordinación Fiscal
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	Ley de Planeación.
	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
	Ley de Coordinación Fiscal.
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Ley General de Responsabilidad Administrativa
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.
	Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
	Programa Sectorial del Medio Ambiente 2018-2024

Marco Normativo de Querétaro

	Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.
	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.
	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027
	Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Marco Legal Municipal

	Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios
	Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro 2021-2024.

16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora
Ledezma & Ledezma Consultores S.C.

Principales colaboradores

1) Lic. y C.P. Sergio Ledezma Martínez.
2) C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado
   Registro de evaluador de folio No. 1677

Correo Electrónico
contacto@ledezma-ledezma.com

Teléfono:
(442) 4 28 36 58 (442) 248 36 59 (442) 388 88 07
(442) 3 39 14 09

Forma de contratación del evaluador externo.
Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF.

Costo de la Evaluación:

$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil pesos 00/100 M.N) más IVA.

Fuente de Financiamiento:
Recursos Municipales.

17.- FORMATO CONAC

16 ANEXO NO. 1 FORMATO CONAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Unidad administrativa:**
Bibiana Garfias Arias.	Directora de Finanzas
Oscar Pérez Martínez Duran.	Director de Administración
Miguel Ángel Pérez Real.	Director Servicios Públicos Municipales
Gerardo Alberto Morales López.	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Mauricio de la Luz García Nolasco.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2022 con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro y que mediante el análisis sistemático y de gabinete, sobre los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Se verificar que los recursos, fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. Adicionalmente, se asegurará que se realizó e informo mediante la captura de la información en el SRFT muestre los avances y los resultados obtenidos, y se haya realizado la difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán cuales fueron los hallazgos detectados, y se emitirán las recomendaciones correspondientes, determinara cuales son las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y cuáles son sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora del fondo que atenderá y reportara los avances en las evaluaciones futuras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Se identificará cual es el conocimiento en la aplicación de los recursos y en su ejercicio se apegaron en la normatividad establecida, y a las políticas en la operación del fondo, si se cumplieron las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados.
- Se analizará es la forma cómo se asignan las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada funcionario dentro de la entidad, mediante la verificación de su estructura organizacional que permitirá identificar las responsabilidades que deberán considerar para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificara, si se cuenta con procesos sistemáticos y automatizados que se tienen establecidos, y que les permita asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
- Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizará un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valorará que la información proporcionada por parte del municipio a fin de determinar que los recursos del fondo, se aplicaron en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis sobre las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir las recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2022" mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.
   Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

2. Operación del FORTAMUN DF.
   Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
   Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos
   Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
   Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado en evaluaciones quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información que se tiene integrada en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2022”, cuyo contenido sirvió de base para dar respuesta a cada una de las 30 preguntas sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Los principales Resultados de la presente fueron: Tema 1: Características del FORTAMUN DF • Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público. • Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual. • Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo. • Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). • Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal. • Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control. • Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN. • Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno. Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF” • Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF

sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión.

- Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado.
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.
- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.
- El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado es del orden de $ 51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N), asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado.
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados.

- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

Recomendaciones Generales:

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.91 cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.
- La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con la plena libertad de elegir sus obras y acciones que se generaran con los recursos financiados del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades que se tiene detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas a las dimensiones de gasto que son permitidas por la LCF.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial y conoce la normativa que sigue la ministración de los recursos, a partir de su recepción formal, difundió mediante las publicaciones sobre el ejercicio y los avances de sus metas y los indicadores en tiempo y forma mismos que fueron capturados en el sistema SRFT, realizo la difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet.

- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y conoce que, a través de la normativa, les faculta a los ejecutores para que de forma discrecional asignen los recursos a los programas o proyectos prioritarios de su municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos únicamente se aplicaran al cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.
- Reconocen que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias gubernamentales, y reconoce que se difundieron los resultados del fondo en el SRFT sobre los avances y sus resultados obtenidos.
- EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad que actualmente se encuentra operando y que tiene la capacidad de procesar los registros de los recursos para mayor control y que a través de la emisión de la información financiera y presupuestal toma las decisiones respecto a la administración de los fondos, además con esta información le permite conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un manual de organización actualizado en donde se definen las áreas de jerarquía y de mando, precisa las funciones y responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo y en donde incurran los financiados directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para el financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades del municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos, así mismo público en tiempo y forma los informes trimestrales que contienen los avances sobre los indicadores y sus metas alcanzadas en el (SRFT) y que son monitoreados por las instancias gubernamentales para el cabal cumplimiento de los objetivos.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de $763.35 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para todas las dimensiones del gasto realizado por la municipalidad se considera a la totalidad de los habitantes del municipio.
- El Municipio de Amealco tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor del gasto el identificar claramente los objetivos del fondo y su forma de operación, define de igual manera las

dimensiones de las erogaciones que están permitidas por la norma que la regula, con los que se financiaran los programas y proyectos propuestos por el municipio. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada por parte de las instancias federales con Metodología de Marco Lógico. Asimismo, precisa que el objetivo principal de los recursos del fondo consiste en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala la MIR que las áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

- El Municipio conoce los objetivos del fondo que se precisan en la LCF, así mismo conoce los objetivos estratégicos contenidos en la MIR Federal para cada uno de sus niveles denominados fin, propósito, componente y actividades, Identifico su vinculación del fondo con la alineación y su contribución con la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional. Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo a nivel municipal en donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.
- Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.
-

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Recomendaciones Generales: • El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.91 cuyo resultado se considera muy aceptable. • En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo. • Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno. • El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados. • La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables. • Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
• 1.- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué

se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

- 2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Sergio Ledezma Martínez
4.2 Cargo: Socio director
4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma, S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 248 3658 **y** 442 339 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)
5.2 Siglas: FORTAMUN DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X_
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas, Héctor García Ugalde Titular de la Dirección de Administración, Miguel Ángel Pérez Real, Titular de los Servicios Públicos Municipales, Gerardo Alberto Morales López, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ma. Del Rosario Obregón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control, Oscar Maldonado

Gómez, subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Verónica Chaparro Maldonado, Contador General y Johnny Cruz Gómez, Coordinador de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Social todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Administración, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bibiana Garfias Arias. Oscar Pérez Martínez Duran. Miguel Ángel Pérez Real, Gerardo Alberto Morales López. Mauricio de la Luz García Nolasco.	**Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas. Dirección de Administración. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: hgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-1025063	DIRECCION DE ADMINISTRACION
Correo electrónico: mlgerardo@gmail.com **Teléfono:** 442-6639023	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: mlgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:** 729-5233408	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N).más IVA .	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.	

18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para la realización de la presente "Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF " Ejercicio 2022, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a través de los resultados observados y en la orientación hacía una Gestión para Resultados a la mejora en la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social a través de las acciones realizadas en beneficio de la población .

17.- FORMATO CONAC

16 ANEXO NO. 1 FORMATO CONAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 09 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de julio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Unidad administrativa:**
Bibiana Garfias Arias.	Directora de Finanzas
Oscar Pérez Martínez Duran.	Director de Administración
Miguel Ángel Pérez Real.	Director Servicios Públicos Municipales
Gerardo Alberto Morales López.	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Mauricio de la Luz García Nolasco.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" 2022 con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro y que mediante el análisis sistemático y de gabinete, sobre los resultados obtenidos en los programas o proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo. Se verificar que los recursos, fueron orientados a los fines previstos por las disposiciones normativas. Asimismo, se analizará que la entidad cumplió con las metas y los indicadores establecidos para el fondo. Adicionalmente, se asegurará que se realizó e informo mediante la captura de la información en el SRFT muestre los avances y los resultados obtenidos, y se haya realizado la difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se precisarán cuales fueron los hallazgos detectados, y se emitirán las recomendaciones correspondientes, determinara cuales son las fortalezas, Oportunidades, Debilidades y cuáles son sus Amenazas externas en la operación y seguimiento del fondo, y finamente se emitirá los aspectos susceptibles de mejora del fondo que atenderá y reportara los avances en las evaluaciones futuras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Se identificará cual es el conocimiento en la aplicación de los recursos y en su ejercicio se apegaron en la normatividad establecida, y a las políticas en la operación del fondo, si se cumplieron las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados.
- Se analizará es la forma cómo se asignan las funciones y responsabilidades que tiene que cumplir cada funcionario dentro de la entidad, mediante la verificación de su estructura organizacional que permitirá identificar las responsabilidades que deberán considerar para producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, asimismo se identificara, si se cuenta con procesos sistemáticos y automatizados que se tienen establecidos, y que les permita asegurar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
- Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores metas a nivel municipal.
- Se realizará un análisis respecto de la orientación sobre los resultados obtenidos, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos sobre las obras y acciones realizadas a respecto al desempeño y los resultados alcanzados.
- Se valorará que la información proporcionada por parte del municipio a fin de determinar que los recursos del fondo, se aplicaron en las dimensiones del gasto establecidas en la LCF al cierre del ejercicio.
- Realizar un análisis sobre las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir las recomendaciones pertinentes.
- Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación, se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el gobierno municipal.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del fondo para demostrar, el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores del desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo respecto de la información contenida en la "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF, Ejercicio Fiscal 2022" mismas que contienen los registros administrativos, las bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y los reportes de los sistemas de información compilados para demostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF.
   Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FORTAMUN DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

2. Operación del FORTAMUN DF.
   Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados bajo una estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
   Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetiva y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FORTAMUN DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos
   Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso, el cumplimiento del Programa Operativo Anual, así como el gasto devengado esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
   Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de gabinete, realizada por personal calificado en evaluaciones quienes realizaron un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información que se tiene integrada en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del Ejercicio Fiscal 2022”, cuyo contenido sirvió de base para dar respuesta a cada una de las 30 preguntas sobre el marco normativo que regula la operación, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información contable y presupuestal, entre otros que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnético en la Secretaria de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Los principales Resultados de la presente fueron: Tema 1: Características del FORTAMUN DF • Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público. • Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual. • Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo. • Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). • Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal. • Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control. • Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN. • Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno. Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF” • Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF

sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión.

- Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado.
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.
- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.
- El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado es del orden de $ 51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N), asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce que los porcentajes del presupuesto modificado, fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado.
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados.

- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora
EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

Recomendaciones Generales:

- El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.91 cuyo resultado se considera muy aceptable.
- En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.
- La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio cuenta con la plena libertad de elegir sus obras y acciones que se generaran con los recursos financiados del FORTAMUN DF con la intención de resolver un problema o necesidades que se tiene detectado en su municipalidad con la única restricción de que estas necesidades estén apegadas a las dimensiones de gasto que son permitidas por la LCF.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF, conoce la ruta oficial y conoce la normativa que sigue la ministración de los recursos, a partir de su recepción formal, difundió mediante las publicaciones sobre el ejercicio y los avances de sus metas y los indicadores en tiempo y forma mismos que fueron capturados en el sistema SRFT, realizo la difusión en el diario oficial del estado y en su portal de internet.

- El municipio cuenta con el conocimiento sobre el destino de los recursos del FORTAMUN DF, y su forma de aplicación y conoce que, a través de la normativa, les faculta a los ejecutores para que de forma discrecional asignen los recursos a los programas o proyectos prioritarios de su municipalidad. La entidad identifica y conoce que el ejercicio de los recursos únicamente se aplicaran al cumplimiento de las acciones relacionadas con el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes las acciones realizadas específicamente en el ejercicio fueron destinadas al pago de seguridad pública hecho que encuadra en los gastos permitidos.
- Reconocen que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instancias gubernamentales, y reconoce que se difundieron los resultados del fondo en el SRFT sobre los avances y sus resultados obtenidos.
- EL municipio cuenta con un sistema automatizado de contabilidad que actualmente se encuentra operando y que tiene la capacidad de procesar los registros de los recursos para mayor control y que a través de la emisión de la información financiera y presupuestal toma las decisiones respecto a la administración de los fondos, además con esta información le permite conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un manual de organización actualizado en donde se definen las áreas de jerarquía y de mando, precisa las funciones y responsabilidades de los servidores públicos involucrados en la operación y gestión del fondo y en donde incurran los financiados directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que les permite a las áreas el generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios directos de los recursos del fondo.
- El municipio cuenta con un presupuesto aprobado para el financiamiento de las acciones u obras relacionadas con el fondo, priorizando las necesidades del municipio.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos, así mismo público en tiempo y forma los informes trimestrales que contienen los avances sobre los indicadores y sus metas alcanzadas en el (SRFT) y que son monitoreados por las instancias gubernamentales para el cabal cumplimiento de los objetivos.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 100 %, se determinó un costo promedio por beneficiario por la cantidad de $763.35 por beneficiario de un total de (66,841 habitantes) para todas las dimensiones del gasto realizado por la municipalidad se considera a la totalidad de los habitantes del municipio.
- El Municipio de Amealco tiene determinado sus ASM del presente ejercicio y con ellos tiene la posibilidad de planear y programas las actividades tendientes a mejorar el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTAMUN DF cuenta con la normativa que permite al ejecutor del gasto el identificar claramente los objetivos del fondo y su forma de operación, define de igual manera las

dimensiones de las erogaciones que están permitidas por la norma que la regula, con los que se financiaran los programas y proyectos propuestos por el municipio. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 elaborada por parte de las instancias federales con Metodología de Marco Lógico. Asimismo, precisa que el objetivo principal de los recursos del fondo consiste en: "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México" en el nivel Propósito, el objetivo es. "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas publicas fortalecidas". Y finalmente señala la MIR que las áreas de enfoque serán los municipios de México, y estos últimos son quienes recibirán y ejecutarán los recursos para resolver un problema en su municipalidad conforme al marco dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

- El Municipio conoce los objetivos del fondo que se precisan en la LCF, así mismo conoce los objetivos estratégicos contenidos en la MIR Federal para cada uno de sus niveles denominados fin, propósito, componente y actividades, Identifico su vinculación del fondo con la alineación y su contribución con la política estratégica para el desarrollo nacional establecida en los Planes de Desarrollo Nacional. Sectorial, Estatal y Municipal.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia positiva.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio deberá elaborar un documento normativo a nivel municipal en donde defina a su población potencial, objetivo y atendida que serán beneficiados con los recursos del fondo para cada una de su dimensión del gasto señalada en la LCF. Asimismo, deberá elaborar sus propios términos de referencia (TdR) para la elaboración de futuras evaluaciones.
- El Municipio, no cuenta con una MIR a nivel Local, que le permita establecer o complementar los indicadores estratégicos y de gestión para mayor efectividad en el ejercicio de los recursos.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FORTAMUN DF incluyan sus propios términos de referencia para futuras evaluación del fondo en sus dimensiones de gasto a ejercer y defina a su población
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo.
- Consolidar en los ejercicios subsecuentes un modelo de cultura de organización en el presupuesto de la entidad denominado GPR, cuyas acciones se dirigen más hacia los resultados alcanzados y no a proceso para resolver un problema detectado.
-

2.2.4 Amenazas:

- Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Recomendaciones Generales: • El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de 9.91 cuyo resultado se considera muy aceptable. • En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo. • Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno. • El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados. • La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables. • Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
• 1.- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué

se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

- 2.- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Sergio Ledezma Martínez
4.2 Cargo: Socio director
4.3 Institución a la que pertenece: Ledezma & Ledezma, S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 248 3658 **y** 442 339 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)
5.2 Siglas: FORTAMUN DF
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X_
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas, Héctor García Ugalde Titular de la Dirección de Administración, Miguel Ángel Pérez Real, Titular de los Servicios Públicos Municipales, Gerardo Alberto Morales López, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ma. Del Rosario Obregón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control, Oscar Maldonado

Gómez, subdirector de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Verónica Chaparro Maldonado, Contador General y Johnny Cruz Gómez, Coordinador de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Social todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Administración, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Social y el Órgano Interno de Control.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bibiana Garfias Arias. Oscar Pérez Martínez Duran. Miguel Ángel Pérez Real, Gerardo Alberto Morales López. Mauricio de la Luz García Nolasco.	**Unidad Administrativa:** Dirección de Finanzas. Dirección de Administración. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-2780101	DIRECCION DE FINANZAS
Correo electrónico: hgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:**448-1025063	DIRECCION DE ADMINISTRACION
Correo electrónico: mlgerardo@gmail.com **Teléfono:** 442-6639023	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
Correo electrónico: mlgarcia@amealco.gob.mx **Teléfono:** 729-5233408	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N).más IVA .	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.	

1.- Resumen Ejecutivo

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene establecidos la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, a través de fondos de aportaciones que tienen el carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, y es considerado un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y de los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales, con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, para que de esta manera las entidades públicas, estén en la capacidad de atender las demandas sociales que se requieren en su localidad, en virtud de que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por este motivo que, el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales se realice hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos a la transparencia y la rendición de cuentas.

El "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2022", es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, estos recursos se consideran dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal, estos recursos se asignan y se distribuyen de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país; y de acuerdo con la normativa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, en la que se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda de mejorar la toma de decisiones en el ejercicio de los recursos del Fondo, tiene el propósito de cumplir con los requerimientos normativos; es por ello que asume como receptor y ejecutor de la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN DF en la que se evaluaran los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas; y que a través de un trabajo de gabinete, se revisara la información proporcionada para efecto de medir el grado de desempeño de las metas e indicadores del programa presupuestario y acciones del gasto 2022 realizados por la entidad evaluada.

Para efecto de lo anterior, el equipo evaluador llevó a cabo el análisis de forma simultánea con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fuera obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2022. Aplicando los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de la información necesaria para la mejorara en la toma de decisiones, y el asegurar si las obras y acciones realizadas fueron orientadas a los objetivos establecidos por el fondo. Asimismo, se verifique si la entidad cuenta con un modelo de cultura organizacional denominado "Gestión para Resultados" (GpR), para que el municipio avance en su implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SEID), así como al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que fueron determinados en las evaluaciones anteriores y finalmente si, se contribuye con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad respecto de los recursos del fondo.

La presente es una "Evaluación Externa Específica del Desempeño del FORTAMUN DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Evaluación es de tipo cualitativo y cuantitativo, a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fuera proporcionada por la entidad pública, como respuesta a cada pregunta señaladas en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FORTAMUN DF
2. Operación del FORTAMUN DF
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.

2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, diseñada con

base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF" ejercicio 2022".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de evaluación externa para el FORTAMUN DF correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los servidores públicos del municipio tienen conocimiento sobre la normativa vigente que regula el uso y el destino de los recursos del fondo. Así mismo logran identificar en la MIR federal del fondo, cuáles son los objetivos del mismo que se localizan en sus niveles fin, propósito, actividad y componente, conocen y definen sus programas y proyectos de manera discrecional de acuerdo con las necesidades prioritarias que se tienen en la municipalidad para resolver un problema público.
- Los servidores públicos tienen identificado los objetivos estratégicos del fondo contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2022 a nivel federal, dado que en su resumen narrativo se describe sus niveles Fin y Componente, y donde se reconoce que cuenta con cinco indicadores asignados que deberán ser reportados al SRFT de manera trimestral, semestral y anual.
- Los Servidores Públicos identifican y conocen la alineación del FORTAMUN DF conforme a la política estratégica de la planeación nacional que se tiene señalada en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y conocen su contribución con los objetivos estratégicos del fondo.
- Reconocen que la Municipalidad tiene la plena libertad de gestionar y aplicar los recursos del fondo de forma discrecional de acuerdo con sus necesidades financieras y su aplicación en proyectos que sean prioritarios en la municipalidad y que se tiene detectado que existe un problema público que requiere de la intervención del gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.

- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de los montos que serán transferidos a la entidad, asimismo conocen la fórmula con la que se determina y asignan los recursos del fondo, y además conocen el calendario oficial donde se precisan las fechas oficiales que serán transferidos los recursos del fondo a la cuenta bancaria para su seguimiento y control.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos existen una complementariedad y/o sinergia con los recursos del FORTAMUN.
- Los servidores públicos tienen identificado que la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo y dar seguimiento a los avances y resultados alcanzados, además reconoce que tiene cinco indicadores asignados a nivel local que deberán reportar en el SRFT y difundir en el órgano oficial de gobierno.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FORTAMUN DF”
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normativa que rige la administración del fondo, conocen los requisitos normativos para acceder a los recursos del fondo, asimismo conocen el proceso oficial que sigue la ministración del FORTAMUN DF sus fechas precisas de las transferencias de los recursos, conocen el usos y destino de los mismos, así como la comprobación y su difusión.
- Reconoce que los recursos del fondo en el ejercicio evaluado le fueron transferidos en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas en el calendario oficial y conoce que estas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Estado.
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional aprobada y actualizada, sustentada con un Manual de Organización que está debidamente publicado, donde definen las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de manera general de los servidores públicos que están directamente involucrados en la gestión y operación pública del fondo.
- Cuenta con los servidores públicos quienes realizan las actividades y funciones sobre la administración de los recursos para llevar el debido control, registro y comprobación esta situación que les permite realizar eficientemente la recepción, control y entrega de los bienes e insumos que serán utilizados por las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales.
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento de la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local.
- Se cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar las necesidades prioritarias en las zonas e identifica los bienes y servicios que se requieren en el municipio para la realización de la intervención pública de los recursos.

- Cuenta con un sistema automatizado de control presupuestario y contable, que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática aquellos registros contables y presupuestales del fondo, situación que les permite tener un mayor control y administración del fondo, y con la emisión de los informes financieros les permite conocer su evolución para la toma de decisiones con respecto al manejo de los mismos.
- Los registros contables son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.
- Los servidores públicos identifican que existe una congruencia con la normatividad que regula el fondo, cuenta con los indicadores establecidos en la MIR federal del FORTAMUN DF 2022 a nivel del propósito, actividad y los reportados que fueron asignados en el SRFT.
- El Municipio cuenta con cinco indicadores estratégicos y de gestión que están debidamente reportados en el SRFT, y se tiene la difusión de los mismos en el órgano oficial de gobierno del estado y en su página de transparencia.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores Públicos, conocen los objetivos del fondo señalados en la LCF y en la MIR federal y el SRFT.
- Los Servidores Públicos conocen a la población objetivo del fondo que se encuentra reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2022. Sin embargo, no se tiene un documento normativo donde defina a su Población Potencial y Atendida o área de enfoque que requiera de la intervención pública a nivel local.
- El Municipio tiene una ausencia de mecanismos que debieran aportar los elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.
- La entidad cuenta con un sistema contable, presupuestal que actualmente se tiene operando como propósito medular de llevar la contabilidad gubernamental, incluyendo la del fondo realizada de forma automática y en tiempo real, situación que les permite llevar el control efectivo de los recursos del FORTAMUN en todas sus dimensiones del gasto; y con la emisión de los informes financieros logran identificar que se cuentan con la cobertura de atención de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores público, programan los proyectos prioritarios de inversión que serán financiados con los recursos del fondo, con base en los diagnósticos que se tienen a fin de resolver un problema prioritario en su municipalidad.
- Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales por grupo y cuenta de gastos que permite el control efectivo en el uso y manejo de los recursos federales que fueron transferidos.
- El municipio cuenta con la información actualizada, y tiene realizada las publicaciones en tiempo y forma de la captura y los reportes sobre los avances y resultados en el SRFT, en cuanto a metas e indicadores que permitieron llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales.
- El recurso devengado es del orden de $ 51´023,230.90 (Cincuenta y Un Millones Veinte y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 90/100 M.N), asimismo se identifica que se reportaron 5 indicadores en el SRFT. además, conoce los porcentajes del presupuesto modificado, que fue devengado en un 100 %, y el 96.80% del total del presupuesto devengado fue pagado en el ejercicio 2022, el costo promedio por cada beneficiario respecto de los recursos ejercidos fue del orden de $ 763.35 por beneficiario estimado.
- Con la información proporcionada, la entidad demuestra que cuenta con los indicadores del tipo de gestión y los estratégicos reportados en el SRFT, en sus niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales son acordes con la normativa establecida, así como los cinco indicadores asignados a nivel municipal.
- Se identifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2022, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por parte de la norma, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR local que le permita medir los avances sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo, y con ello se logre evaluar los resultados y el impacto que se tenga con base en los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2022 federal, así como los informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos y que fueron base para la toma de decisiones.
- Cuenta con informes trimestrales, semestrales y anuales que fueron capturados en el ejercicio de los recursos en el SRFT, con lo que demuestra los avance y los reportes finales que contienen los indicadores y sus metas que fueron registrados.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con los indicadores y metas establecidas que permitan medir cada uno los proyectos financiados para efectos de evaluar el seguimiento e impacto del proyecto a nivel municipal por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Es recomendable que en los ejercicios subsecuentes la entidad considere la implementación en su respectivo presupuesto de egresos cuente con una estructura programática, en donde incluyan los recursos del fondo. En la que deberá desarrollar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así, tener una mejor visión de la gestión gubernamental y con ello, se esté en posibilidad de vincular las políticas públicas señaladas en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024) con los recursos públicos y con la programación presupuestaria. Con la finalidad de que los ejecutores del gasto cuenten con un presupuesto asignado de cada uno de sus programas, que les permita apoyar sus decisiones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Bajo este modelo se deberán integrar aquellos indicadores estratégicos y de gestión que les permita medir sus avances y los resultados alcanzados con respecto a las metas y objetivos propuestos del programa. Asimismo, en su desarrollo es recomendable el utilizar un modelo de cultura organizacional en donde involucre la Gestión para Resultados (GpR) con el empleo de esta metodología, se pone mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos, y será del mayor interés de la entidad de cómo se realizan las cosas. Es así, que con esta implementación se cobrara mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de sus objetivos, y determinara como es que la aplicación de los recursos efectivamente influye en el bienestar de la población; es decir, como se generara el valor público de cada programa. Es por esta razón que la esencia de la GpR considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, en este modelo se utilizaran otras herramientas estratégicas como es una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas presupuestarios en donde se establezcan con toda claridad, los objetivos y metas a alcanzar con la finalidad de dar un puntual seguimiento de los avances y de los resultados alcanzados. Además propone la alineación con aquellos de la planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, asimismo se deberán describir en cada uno de sus niveles las actividades que generar la producción de los bienes y servicios que serán entregados a sus beneficiarios directos, y con la utilización adicionalmente de la Metodología del Marco Logio (MML) con esta herramienta la entidad deberá desarrollar los programas en la planeación una estructuración sistemática para dar solución de un problema o área de mejora. Y en estos mecanismos establecidos la entidad deberá definir sus áreas de enfoque de cada programa presupuestario, es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida en especial los recursos relacionados con el fondo evaluado.

- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en donde incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones.

Recomendaciones Generales:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.91** cuyo resultado se considera muy aceptable.

En la administración de los recursos aportó los elementos suficientes para que el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, en el uso y destino se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines establecidos en la normativa que regula el fondo.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento sobre la normatividad que rige el ejercicio de los recursos; Asimismo se tiene que la entidad realizo las diversas publicaciones sobre los avances y los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus metas e indicadores, además demuestra que los objetivos estratégicos y de gestión se encuentran alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto autorizado y devengo en el ejercicio que se evalúa la cantidad de $ 51´023,210.90, asimismo se reportaron 5 indicadores en el SFRT sobre los avances y resultados alcanzados.

La entidad aplico los recursos conforme a las dimensiones del gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 100% y el pagado fue del orden del 96.80 % con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 763.35 lo que calificó como aceptable.

El Municipio deberá generar en ejercicios futuros un modelo de cultura organizacional denominado, gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) que incluye el desarrollo de una MIR a nivel local sobre los programas o proyectos que se pretenden financiar con los recursos, utilizando aquellas herramientas administrativas que permitan obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando o construyendo aquellas metas y los indicadores que permitan medir y monitorear las obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel

municipal, y que deberán tener una orientación hacia los objetivos estratégicos y de las metas dirigidas a la población potencial y a la atendida.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de 9.91, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 9.86, Tema 3: Evolución de la Cobertura 10.0, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 9.90 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa establecida que regula la operación y destino de los recursos del FORTAMUN DF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas cuentan con la oportunidad para establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2023, que permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la de mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o número del día	0.625 UMA	$ 64.84
*Ejemplar atrasado	1.875 UMA	$ 194.51

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 24 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.